



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina
reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:*

COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

ARTICULO 1. - Créase la ceremonia escolar "**Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Argentina**", en todos los establecimientos escolares primarios públicos de gestión estatal, de la República Argentina, que **se realizará el 5 de junio de cada año**, en ocasión del **Día Mundial del Medio Ambiente**.

ARTICULO 2.- La ceremonia escolar consiste en la lectura por parte de los directores de los establecimientos escolares mencionados en el Artículo 1° a los alumnos de Séptimo (7mo) grado, de la siguiente fórmula: "Habiendo tomado conocimiento de los principales componentes del ambiente y sus principales amenazas; que han receptado el concepto de desarrollo sostenible y los instrumentos de gestión que permiten alcanzarlo; que han conocido los más importantes recursos ambientales, en particular del Mercosur y de la República Argentina: ¿se comprometen a difundir estos conocimientos y adoptar hábitos y conductas amigables con el ambiente que permiten la protección del patrimonio natural y cultural de la República Argentina, logrando un entorno favorable para

el desarrollo integral y el aumento de la calidad de vida de sus habitantes"?. Los alumnos responderán: **"Sí, me comprometo"**.

ARTICULO 3.- El Ministerio de Educación como autoridad de aplicación de la presente ley y en acuerdo con los Consejos Federales de Educación y de Medio Ambiente arbitrarán las medidas correspondientes para incluir en el calendario escolar de las respectivas jurisdicciones educativas la ceremonia escolar "Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Argentina", como instancia posterior al aprendizaje de la asignatura correspondiente a la temática para el último año del nivel primario.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Alberto Fernández

Diputado Nacional

Pedro Alberto Arrúa

Diputado Nacional

Yamila Lisette Ruiz

Diputado Nacional

Daniel Alfredo Vancsik

Diputado Nacional

Fundamentos:

Sr. Presidente:

La provincia de Misiones desde el año 2009 por una decisión política, mediante la sanción de la Ley VI- N° 137 (Antes Ley 4477) ha instituido que el 5 de junio de cada año se realice la ceremonia escolar **“Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Provincia de Misiones”**, en todas las escuelas dependientes del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología y del Consejo General de Educación de dicha provincia. Siendo así, que el Día Mundial del Medio Ambiente en Misiones, se honra con un compromiso.

Sí, el 5 de junio del año 2009, la Cámara de Representantes de Misiones sancionó dicha ley, dando el rol a Misiones de ser pionera en impulsar esta ley y fuente de inspiración, para varios países y provincias que fueron incorporando esta iniciativa en sus aulas y comunidades.

En la mencionada ceremonia de los alumnos de 7° grado que se desarrolla en Misiones, se comprometen a que “Habiendo tomado conocimiento de los principales componentes del ambiente y sus principales amenazas; que han receptado el concepto de desarrollo sostenible y los instrumentos de gestión que permiten alcanzarlo; que han conocido los más importantes recursos ambientales, en particular del MERCOSUR, de Argentina y de la provincia de Misiones, a difundir estos conocimientos y adoptar hábitos y conductas amigables con el ambiente que permitan la protección del patrimonio natural y cultural de la Provincia, logrando un entorno favorable para el desarrollo integral y el aumento de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Misiones.” Esta celebración, logra reunir a toda la comunidad educativa en un evento que impulsa a alumnos y sus familias, a involucrarse con la temática del ambiente.

Esta ley -como ya lo he expresado- fue tomada como base por otras provincias, países y organizaciones no gubernamentales, con la finalidad de difundir el compromiso con el cuidado del ambiente. Logrando de este modo un conocimiento más profundo de las necesidades de cuidados del mundo en el que vivimos y hemos de transitar nuestras vidas, como la de nuestras descendencias.

Así también, hace a la necesidad de este compromiso, el hecho que se ha comprobado que no se debe subestimar a los jóvenes, que hoy por hoy, tienen al alcance de sus manos toda la información que forja al enriquecimiento de un compromiso de esta magnitud. Puesto que son ellos los más preocupados por el presente y futuro que les espera, en un abrir de ojos.

Ellos, manifiestan su dolor ante los incendios desmedidos, ante las inundaciones catastróficas que se suceden en todas partes del mundo. Ellos, hablan de los animales en extinción, de las luchas por conservar un mundo para todos donde el agua, el aire, la tierra y todo lo que hace a la vida sea respetado, cuidado y mejorado. Son ellos los que son pioneros, educadores y ejemplos de una generación del reciclado y el valor de hacerlo.

No se puede dejar de recordar, ante lo expuesto, cuando la **Asamblea de las Naciones Unidas, por resolución del 15 de junio de 1972, estableció que el 5 de junio de cada año se celebre el “Día Mundial del Medio Ambiente”**, instando a los gobiernos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que todos los años emprendan en ese día actividades mundiales que reafirmen su preocupación por la protección y el mejoramiento del medio ambiente con miras a hacer más profunda la conciencia de los problemas del medio ambiente.

Entre los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijados por la ONU** encontramos también al **4 que dice: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.**

Y en el **punto 4.7 de dicho objetivo establece la necesidad de**

asegurar que “todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”.

El objetivo 13 establece: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Y en el punto 13.3 insta a “Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana”.

Es de este modo con estas herramientas, con que se fortalecen otras que se vienen desarrollando desde distintos ámbitos; y entendemos, que debemos seguir trabajando en profundizarlas. Para ello es de fundamental importancia la formación y el desarrollo de hábitos amigables con el ambiente, vinculando la teoría con la práctica, en los ámbitos de las instituciones escolares encaminados a atravesarlas, emplazándose en distintos ámbitos de la comunidad, contribuyendo a la comprensión de la importancia de la protección del patrimonio natural y cultural y sus distintos factores, a nivel regional y nacional, y cómo una sociedad puede planificar y controlar la influencia del ambiente en beneficio de la colectividad.

Como ejemplo actual, de lo que estamos exponiendo como fundamentos para la concreción de este proyecto de ley, podemos dejar de manifiesto uno de los sucesos que dejan en claro lo positivo de lo que proponemos; siendo así, que en la Ciudad de Apóstoles de la Provincia de Misiones fue el acto central de 2023, en ocasión de la jornada que se dio en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente. Donde fueron 700 estudiantes de la zona, los que se comprometieron

al cuidado ambiental, adoptando la postura proteccionista hacia la biodiversidad con un rotundo y efusivo grito de:” ¡Sí, me comprometo!”.

Después de haber expuesto ante ustedes este representativo ejemplo vivido en 2023 en la provincia de Misiones- Capital Nacional de la Biodiversidad, es que queda más que claro como necesario, que enseñar a cuidar el medio ambiente es instruir a valorar la vida y constituye la mejor herencia que se puede dejar a las siguientes generaciones como manifestación de amor hacia ellos, donde les proveemos conocimientos por un planeta en el que todo se puede revertir para un buen vivir. Es inspirar a estudiar nuevas carreras, que hacen a todo lo relativo del compromiso que estoy impulsando. Generando nuevos desafíos que sólo ellos podrán inventar, crear y llevar adelante con sus intelectos nutridos por la conciencia colectiva conservacionista y productora de situaciones de bienestar global.

Es por eso, que creo firmemente, en que es ineludible y necesaria una verdadera responsabilidad con el ambiente, que sin lugar a dudas configura un verdadero compromiso con nuestra calidad de vida y nuestra salud. Puesto que todo lo referido al cambio climático, aquello de lo que escuchábamos hablar hace algunos años y nos parecía tan difícil de entender, hoy lo vivimos como una realidad palpable como funesta.

El momento de reflexionar, ya expiró; pero el tiempo de actuar es ya. Entonces, debemos asimilar que entre todos debemos ocuparnos de buscar la manera de asumir ese tan mencionado compromiso con el ambiente. Puesto que el equilibrio en el que se mantienen los ambientes naturales está cada vez más frágil.

Por eso es que planteamos, que los niños de séptimo grado que asuman el compromiso con el ambiente, lo hagan teniendo el apoyo y respaldo de toda la sociedad; para poder cumplirlo y así, día a día, entre todos, llevar a la práctica lo que sabemos es necesario para disfrutar un planeta sano para las generaciones actuales y futuras.

Cabe aclarar, que este proyecto de Ley tiene como antecedentes al Expte. N° 2768-D-2018 de la ex Diputada Nacional Verónica Derna, el cual perdió estado parlamentario en 2020. Como también ha sucedido con el Expte. N° 1851-D-2020, del ex Diputado Nacional Ricardo Wellbach., que en 2022 corrió con igual suerte.

Es ante esos antecedentes, que, como misionero, oriundo y representante de la Capital Nacional de la Biodiversidad que me veo obligado a insistir con la concreción de esta ley. Ya que es imposible pensar en rendirse ante lo que corresponde y urge.

Por lo expuesto y entendiendo que este proyecto contribuye con el desarrollo de esas herramientas y/o estrategias que tienden principalmente a garantizar uno de derechos constitucionales más importantes, el de goce de un ambiente sano equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo... (Artículo 41 de la Constitución Nacional), y demás razones que expondré en el recinto, es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de ley.

Carlos Alberto Fernández

Diputado Nacional

Pedro Alberto Arrúa

Diputado Nacional

Yamila Lisette Ruiz

Diputado Nacional

Daniel Alfredo Vancsik

Diputado Nacional